



DECRETO DAEM N° 143.

CHIGUAYANTE, 28 FEB. 2014

VISTOS:

Estos antecedentes; el D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; el Decreto Alcaldicio N° 25 de 5 de enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 2417 de 12 de Diciembre de 2012 que delega firma por Orden del Sr. Alcalde complementada y rectificadora por decreto alcaldicio N° 1511 de fecha 06 de agosto 2013; el Artículo 8, letra c) de la Ley de Compras N° 19.886, esto es "En casos de emergencias, urgencias o imprevistos, calificados mediante resolución fundada del Jefe Superior del Servicio"; el Artículo 10 N° 3 del Decreto 250 que aprueba el Reglamento de la mencionada Ley; la solicitud de Pedido N° 23 de fecha 28 de Febrero de 2014 de Director de la Escuela Bélgica, que solicita la adquisición e instalación de 120 vidrios de distintas medidas, según se individualizan en la solicitud de pedido; el V° B° del Sr. Alcalde al Ord. N° 122 de fecha 28 de Febrero de 2014 de Director(S) DAEM; la cotización recibida del proveedor **VIDRIERIA VIMALUM LTDA.**, Rut.:77.793.810-K, quien cuenta con disponibilidad de los productos solicitados, satisfaciendo íntegramente los intereses municipales; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 88/2014 de Jefa de Finanzas DAEM, de fecha 28 de Febrero de 2014; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1° Que con fecha 29 de Enero de 2014, individuos desconocidos, ingresaron al establecimiento educacional Escuela Bélgica, procediendo a romper con objetos contundentes la cantidad de 165 ventanales, hechos que fueron denunciados en Carabineros de Chile, Prefectura Concepción, Subcomisaría Chiguayante, Parte Policial N° 284.

2° La necesidad urgente de dar inicio a la reposición de los ventanales quebrados, ya que ésta situación coloca en riesgo la infraestructura de la Unidad Educativa, ya que podría ser afectada por otros actos delictivos y principalmente atendido a que el establecimiento debe encontrarse en óptimas condiciones para recibir a la comunidad educativa al inicio del año Escolar 2014, que comienza el 03 de Marzo.

DECRETO:

1° Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con una sola cotización, para la adquisición e instalación de Vidrios de la Escuela Bélgica a "**VIDRIERIA VIMALUM LTDA.**" Rut.:77.793.810-K, actuando de conformidad a las facultades que entrega la Ley.

2° Contrátese la adquisición e instalación de 120 vidrios de distintas medidas, según se individualizan en la solicitud de pedido que forma parte del presente decreto, al proveedor "**VIDRIERIA VIMALUM LTDA.**" Rut.:77.793.810-K, por un monto total de \$3.450.000.- (tres millones cuatrocientos cincuenta mil pesos), más impuestos.



3º Impútese el gasto que irroga la contratación a la cuenta N° 215.22.06, denominada "Mantenimiento y Reparaciones" del presupuesto Anual vigente de la Dirección de Administración de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por Orden del Sr. Alcalde



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL
LAS/LTS/LSP/CSN/csn

Distribución:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Daem (2)
- Archivo.



LISSETTE ALLAIRE SOTO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)

